

GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1961-1962

PARA CREAR EN EL GRUPO 460-BENEFICENCIA HOSPITAL LAS PARTIDAS 4607-SUELDO DE DOS ENFERMERAS PRACTICAS CON UN CREDITO DE \$1,560.00, 4623A-SUELDO VIGILANTE HOSPITAL CON CREDITO DE \$1,080.00 Y LA PARTIDA 4636-SUELDO CHOFER AMBULANCIA CON UN CREDITO DE \$1,200.00; PARA CREAR EN EL GRUPO 490-BENEFICENCIA SOCORRO A POBRES LA PARTIDA 4913-SUELDO AYUDANTE FARMACIA CON UN CREDITO DE \$660.00; Y PARA TRANSFERIR DE LOS FONDOS DISPONIBLES LA CANTIDAD DE \$700.00 A LA PARTIDA 2207-GASTOS LEGALES Y PARA OTROS FINES.

EXP. CUANTO: El vigente presupuesto ordinario ha aumentado considerablemente comparado con los de años anteriores, lo que hace imperativo para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal crear nuevos cargos.

EXP. CUANTO: A tenor del Artículo 31 de la nueva Ley vigente la Asamblea Municipal puede crear nuevas plazas para su mejor gobierno.

EXP. CUANTO: Existe crédito suficiente en las partidas 3004-Rep. y Cons. Autos, 3005-Sost. Autos, 4912-Rep. y Cons. Disp. y Est. Leche, 4606-Suelo 10 Enf. Con Lic. y 4204-Jornadas a Sanidad para terminar el año.

EXP. TANTO: ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.

Sección 1ra.- Crear, como por la presente se crea, en el Grupo 460-Beneficencia Hospital las partidas 4607-Suelo de dos Enfermeras Practicas con un crédito de \$1560, 4623A-Suelo Vigilante Hospital con un crédito de \$1,080.00, y la Partida 4636-Suelo Chofer Ambulancia con un crédito de \$1,200.00; para crear en el Grupo 490-Beneficencia Socorro a Pobres la Partida 4913-Suelo Ayudante Farmacia con un crédito de \$660.00; y para transferir de los fondos disponibles la cantidad de \$700.00 a la partida 2207-Gastos Legales, mediante transferencias de las partidas 3004-Rep. Cons. Autos, 3005-Sost. Autos, 4204-Jornales a Sanidad, 4606-Suelo 10 Enf. con Lic. y 4912-Rep. Cons. Disp. y Est. Leche.

Sección 2da.- Autorizar, como por la presente se autoriza al Secretario-Auditor Municipal para que practique en sus libros de contabilidad a su cargo los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.- Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Társilio Godreau Ramos
Alcalde

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clausell
Presidente Asamblea Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

- 2 -

CERTIFICACION

YO, RONALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2-Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 28 de julio de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 2 de agosto de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco Vázquez Claussel, Andrés Bonilla, Rafael Giraud, Encarnación Rivera, Manuel Maneiro, Fidel Morot, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Juan San Miguel, Virgilio Colón y Vicente Ferrer.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firmo y sello, con el de este Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, hoy día 9 de agosto de 1961.

Ronaldo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor